



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO 13000/2016.-
ARICA, 08 AGOSTO 2016

VISTOS:

- a) Ordinario N°2377, de fecha 26 de julio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Adquisición de Pasajes para Pareja representante local de Adultos Mayores en el marco de su participación en el campeonato Nacional de Cueca a realizarse en la ciudad de Tomé."
- b) Registro Interno N°14533 de fecha 28 de julio 2016, de la Administración Municipal.
- c) Registro Interno N°14533 de fecha 27 de julio 2016 de la Administración Municipal.
- d) Memorándum N°872, de fecha 01 de agosto de 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.-
- e) Registro Interno N° 14793 de fecha 02 agosto 2016 de Administración Municipal.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**Adquisición de Pasajes para Pareja Representante Local de Adultos Mayores en el marco de su participación en el Campeonato Nacional de Cueca a realizarse en la Ciudad de Tomé.** El que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Adquisición de Pasajes para pareja representante local de Adultos Mayores en el marco de su participación en el Campeonato Nacional de cueca a realizarse en la ciudad de Tomé.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. - DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Agosto - Septiembre 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. La actividad se enmarca en lo dispuesto en letras a), K) y l) de la ley 18.695 que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: El Programa: "Adquisición de Pasajes para pareja representante local de Adultos Mayores en el marco de su participación en el Campeonato Nacional de cueca a realizarse en la ciudad de Tomé" busca facilitar el traslado de la pareja ganadora del Campeonato Comunal de Cueca del Adulto Mayor que se llevará a efecto en la ciudad de Arica en el mes de Agosto, espacio del cual saldrá la pareja que clasificará para representar a la Comuna en el certamen nacional a efectuarse en la ciudad de Tomé, provincia de Concepción, Región del Bío-Bío. La Oficina Comunal del Adulto Mayor en su misión de Contribuir al fortalecimiento de la población Adulta Mayor, mediante actividades de carácter cultural, como social, ha planificado la ejecución de la tercera versión del Campeonato Comunal de Cueca del Adulto Mayor, evento que busca dejar de manifiesta la nutrida diversidad cultural y aptitudes artísticas de las personas mayores, ganando de esta manera, más espacios de participación a nivel local. La Ilustre Municipalidad de Arica, complementando este certamen comunal, ha dispuesto el apoyo en pasajes para la pareja ganadora que representará a nuestra ciudad en el "XVIII Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor" que se realizara en la ciudad de Tomé, en el mes de septiembre del presente año.
III.-OBJETIVO:	
Contribuir al desarrollo de manifestaciones culturales en la población Adulta Mayor, rescatando el acervo cultural y las costumbres campesinas de nuestra nación, mediante la adquisición de pasajes aéreos para los ganadores del Tercer Campeonato Comunal de Cueca del Adulto Mayor, quienes representarán a la comuna en el XVIII Campeonato Nacional de Cueca del Adulto Mayor, Tomé 2016.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1. HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica.

4.2. MATERIALES	Requerimientos: <table border="1" data-bbox="532 234 1351 368"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aporte en pasajes para Adultos Mayores.</td> <td>\$450.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total:</td> <td>\$450.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los nombres de la pareja ganadora y las fechas de vuelo se consignarán en Anexo 2, una vez desarrollado el certamen local.</p> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$450.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Aporte en pasajes para Adultos Mayores.	\$450.000.-	Total:	\$450.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Aporte en pasajes para Adultos Mayores.	\$450.000.-												
Total:	\$450.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.													
5.2. IMPUTACIÓN													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aporte en pasajes para Adultos Mayores.</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>Pasajes fletes y otros-DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)</td> <td>450.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total:</td> <td>450.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Aporte en pasajes para Adultos Mayores.	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y otros-DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	450.000.-	Total:			450.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Aporte en pasajes para Adultos Mayores.	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y otros-DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	450.000.-										
Total:			450.000.-										

El monto del Programa es de \$450.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/xlt



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA(s)

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270